



PERIÓDICO DECENAL

DEFENSOR DE LOS INTERESES MORALES Y MATERIALES DEL PARTIDO JUDICIAL

DIRECTOR: D. CLAUDIO LUANCO

ADMINISTRADOR: D. PERFECTO ALVAREZ

Los pagos adelantados.—Redacción y Administración en Castropol.—La correspondencia al Director.

SUSCRIPCIÓN	SE PUBLICA LOS DÍAS	Anuncios á precios convencionales
España un trimestre. ptas. 1'25	10, 20 y 30	No se devuelven
Extranjero » » 2'50	DE CADA MES	originales aun cuando no se publiquen

El empadronamiento

Estamos en el mes en que, según la ley, debe procederse á la formación ó rectificación del padrón de todos los habitantes de este término municipal, á cuyo efecto se pasará á cada vecino la correspondiente hoja impresa para llenar en ella los claros debidos.

Es llegada, pues, la ocasión de que todos coadyuben á la formación de un censo verdad, no dejando de incluir en la hoja á ningún individuo de su familia. Las omisiones en esta parte pueden ser trascendentales, por la frecuencia con que se hace menester acreditar ante las autoridades la cualidad de vecino. No figurando como tal en el padrón, falta el documento preciso para demostrar la vecindad, ya sea para el disfrute de los derechos políticos ó para otros actos de la vida.

Cubiertas que sean las hojas con verdad, al Ayuntamiento toca después la formación del padrón con arreglo á ellas, y así se hará, puesto que si llegare á notarse alguna deficiencia, no faltará en la Corporación municipal quien reclame su subsanación.

Dada la importancia que tiene el que en todo municipio exista un padrón verdadero, nos permitimos excitar el celo del personal de la Secretaría del Ayuntamiento, para que ponga el mayor cuidado en su formación, de suerte que no haya luego motivo para las fundadas quejas que á diario se vienen oyen-

do, porque resulta en verdad irritante que para el repartimiento de consumos no se escape una *rata*, digámoslo así, y sin embargo, muchas de esas mismas personas no aparezcan en el padrón, y menos en las listas electorales.

Hecho aquél como es debido, dejará de haber en nuestra Corporación municipal las borrascosas y poco edificantes sesiones á que esto mismo dió lugar á poco de la constitución del actual Ayuntamiento.

Y ya que de borrascosas estamos hablando, evítese igualmente las que produjo la formación de las listas de electores para el nombramiento de los compromisarios que han de intervenir en la elección de senadores.

Muy pronto habremos de saber si se varía de sistema, ó si se quiere que perduren en nuestro concejo la mixtificación y el amaño, como hasta aquí. Si esto último llegare á suceder, no habrá de faltar, por lo menos, nuestra más enérgica protesta y el ejercicio de los correspondientes recursos legales.

Dejaríamos de ser, si no lo hiciésemos, defensores denodados de los intereses de este concejo y demás del partido judicial, y holgaría la representación que tenemos en la prensa.



Téngase en cuenta para lo sucesivo

A petición del concejal D. Jesús Villamil, acordó el Ayuntamiento poner en conocimiento de los cuatro

Diputados provinciales por este distrito, el acuerdo de nuestra Corporación municipal, relativo al cruce del Eo, al construirse el ferrocarril de la costa.

Los diputados Sres. Blanco y Coronas, contestaron seguidamente, dándose por enterados de los deseos de nuestro pueblo.

En cambio, han dejado sin respuesta al Alcalde los otros dos diputados Sres. Castro y Cienfuegos, desatención con nuestro Ayuntamiento que conviene no echar en olvido para cuando llegue el caso.

En grave aprieto debió haber puesto este Ayuntamiento con su comunicación á los expresados señores, cuando ni recibo de la misma se atrevieron á acusar, ánte el temor sin duda de cómo pudiese repercutir en otra parte.

¡Qué miedo hace, Sres. Castro y Cienfuegos Jovellanos!

Láminas intransferibles

No sabe el buen Público lo que pierde con dejar de ir á presenciar las sesiones de nuestro Ayuntamiento, como solía hacer en un principio; pero no es extraño que vaya desanimándose cuando nuestros ediles, como si obedeciesen á una consigna, no asisten, en su inmensa mayoría, sino cada quince días, porque no se diga, aunque haya graves asuntos pendientes, como la aprobación de cuentas, que ignoramos por qué se halla paralizada.

Ello es que nuestros ediles se entretienen á veces en jugar al escondite con los Herederos de D. Faustino Prieto, agente que fué en Oviedo, y apoderado de este Ayuntamiento, persiguiendo á un fantasma que desaparece tan pronto se le toca, y el cual es quien debe percibir los intereses de las láminas intransferibles que pertenecen á este Municipio, y cuyo paradero también se desconoce. Vamos á ver si conseguimos desvanecer el fantasma, y demostrar que los ediles deben jugar mas bien á «el florón está en las manos»; esto es, que no pueden menos de ser dueños y poseedores de los indicados títulos, cuyos productos deben percibir sin demora, puesto que nadie más los puede cobrar sin su expresa autorización.

Estos títulos son: una inscripción intransferible del 4 por 100 de Propios, por valor de 3.549,68 pesetas, devengando de interés anual 141,99 pesetas; y otras dos inscripciones de Deuda perpétua del 4 por 100 interior afectas á Instrucción pública: una por valor de 1.833,52 pesetas, cuyo interés es de 73,34 pesetas; y otra por el de 378,19 pesetas que produce 14,73 de interés. Debe, pues, percibir nuestro Ayuntamiento por este concepto la cantidad de 230,16 pesetas; y ¿cuáles no deberán ser las anualidades dejadas de cobrar desde 1894 que en las cuentas pendientes de exámen figuran 1.416,85 pesetas por intereses devengados de la inscripción de Propios? Con su importe habría para despachar á cualquiera de los ingleses que, á la verdad, vienen mostrando una paciencia y resignación dignas de mejor causa.

¿En donde deberán cobrarse los intereses? El art. 9.º de la Ley de 1.º de Abril de 1859, sobre emisión y pago de inscripciones intransferibles á los corporaciones civiles, dice: «El pago de intereses de las inscripciones que se entreguen á los pueblos y establecimientos citados será domiciliado en las Tesorerías de las respectivas provincias, admitiéndose aquellos en cuenta de las contribuciones á las corporaciones que quieran cubrirlas en esta forma».

Corroborá esto mismo el art. 34 de la Instrucción de 1.º de Julio de 1859, cuyo texto copiamos: «El pago de los intere-

ses devengados desde 1.º de Enero de 1859 que deban percibir las corporaciones civiles por inscripciones emitidas á su favor, se verificará siempre en las Tesorerías de las provincias donde radiquen sus liquidaciones y cuentas.

Los representantes legalmente autorizados por los Ayuntamientos, establecimientos y corporaciones, darán recibos del importe de los intereses que les satisfagan las Tesorerías exhibiendo las inscripciones para que se anote en ellas el pago.

Los recibos se formalizarán en los términos que hoy se practican con los de intereses de inscripciones nominativas, cuyo pago está domiciliado en las Tesorerías.

Viniendo á época más reciente, hay la R. O. de 16 de Agosto de 1880, disponiendo que el pago de intereses correspondientes á inscripciones de establecimientos de Beneficencia é Instrucción pública se verifique también en las Cajas de las Administraciones económicas en que aquellos radiquen. Esta R. O. fué ampliada por la de 21 de Septiembre de 1885 á los intereses de toda clase de inscripciones.

A los Jefes de Caja de las provincias han sustituido en sus funciones los Tesoreros, hoy Depositarios pagadores, cuyos deberes y atribuciones se hallan en el art. 68 del Reglamento de 11 de Mayo de 1888, y en el 9.º del R. D. de 13 de Junio del mismo año. Entre los que menciona este último figura el de *custodiar los efectos que se emitan á favor de las Corporaciones civiles y eclesiásticas*. Concuerda con esta disposición el art. 9.º del Reglamento de 13 de Junio de 1888, sobre prestación por el Banco de España de los servicios de Tesorería.

Resúmen, que las láminas intransferibles pertenecientes á este Municipio deben hallarse en la Depositaria pagadora, conforme en la última sesión lo indicó el concejal Sr. Labandera; y que los intereses devengados, y que no se hubiesen cobrado aún, deben ser entregados al agente autorizado por el Ayuntamiento en forma legal.

Respecto al procedimiento para hacer efectivas las deudas á favor de Propios, lo expresa la Decisión de 17 de Julio de 1859, según la cual es jurisprudencia admitida que la circunstancia de tener el Fisco interés en el producto de bienes de Propios por formar parte del presupuesto de ingresos del Estado el 20 por 100 del mismo, comunica á estos rendimientos el privilegio fiscal para hacerlos efectivos por la vía gubernativa. Por tanto están vigentes en esta parte los artículos 216 al 218 de la ley de 3 de Febrero de 1823 que autorizan á los alcaldes para que procedan por la vía de apremio á hacer efectivos los rendimientos de los bienes de Propios, puestos á su cuidado, hasta que por oponerse excepción legítima, ó tercera de dominio ó de acreedor, ó por otro cualquier motivo, se hagan contenciosos estos asuntos. Creemos que esta disposición quepa aplicarse contra los detentadores de los intereses percibidos.

A fin de facilitar á las Diputaciones, Ayuntamientos y particulares el pago de atrasos á favor del Tesoro público, se dictó la ley de 16 de Abril de 1895, en cuyo art. 5.º se consigna lo siguiente: «Por el Ministerio de Hacienda se procederá á la emisión de todas las inscripciones intransferibles que correspondan á los pueblos y á las provincias, quedando autorizado en el presupuesto de gastos de 1895-96 el crédito necesario para satisfacer los intereses devengados, que se aplicarán en primer termino á cancelar hasta donde alcancen los descubiertos en que se encuentren con el Tesoro si los hubiere».

La R. O. de 7 de Diciembre de 1898 dictó disposiciones para el pago de los recibos á metálico expedidos á favor de Corporaciones civiles, correspondientes á inscripciones emitidas por la ley de 16 de Abril de 1895, determinando además la situación legal de los Ayuntamientos y Diputaciones respecto á dichos valores.

La ley de 30 de Julio de 1904 dispuso que los intereses atrasados, cuyo importe, con arreglo á disposiciones anteriores, se había de satisfacer en metálico en expedientes seguidos al

efecto de indennizar por la venta de sus bienes enajenados á Corporaciones civiles, etc., se abonasen en inscripciones de la Deuda perpétua interior al 4 por 100, con el cupón corriente. En 13 de Agosto de dicho año se dictó un R. O. conteniendo disposiciones para la más acertada aplicación de la ley anterior.

Para concluir, no comprendemos la razón por qué nuestro Ayuntamiento ha dejado de percibir los intereses de sus inscripciones intransferibles, no siendo por consideraciones de índole particular que no se avienen con las debidas al Municipio; por lo cual esperamos que el Sr. Alcalde, no dándosele un ardite de que los empleados de Hacienda se encojan de hombros ante sus gestiones, ni de que los Herederos de D. Faustino Prieto traten de dar *as corneiras*, descargue palo de ciego sobre quien se oponga, á fin de salvar los intereses del Municipio, comprometidos con el abandono hasta aquí tenido por unos ó por otros.

UN LEGULEYO.

No es verdad

No sé por qué razón nos separamos:
me amabas, y yo á tí.
—Es preciso,—digiste— aunque suframos...
¡Nó sé por qué accedí.
Debiera retenerte entre mis brazos,
no dejarme vencer;
porque al romper aquellos dulces lazos,
fué horrible el padecer.
Han pasado los años, y en mi oído
el llanto de los dos
resuena aún, como eco dolorido
de nuestro último adiós.
Después amé más veces... El sediento,
tirano corazón
tan sólo en el amor busca el sustento
se nutre de pasión.
Mas siempre tu recuerdo, como airado
fantasma abrumador,
desvanece crüel y despiadado
mis ensueños de amor.
Corro tras la ventura esquiva y fiera,
que huye sin cesar...
¿Y cómo vives tú?... ¡Oh! ¡quien pudiera
tu alma escudriñar!...
Te uniste á otro hombre, y dicen que lograste
dicha y felicidad...
¡No puede ser!... ó antes me engañaste
ó eso ¡no es verdad!

AMANDO PÉREZ MARTINEZ.

REGALO

Fué hecho á la redacción de este periódico de un ejemplar del libro *Ferrocarril de Ferrol á Gijón: información recogida sobre el terreno*, apreciable trabajo editado en Luarca en el año último y muy digno de estudio para todo el que quiera enterarse del mejor trazado que deba prevalecer al ser construído nuestro ferrocarril de la costa.

Agradecemos el envío.

SUSCRIPCIÓN Á LAS OBRAS DEL CASINO

	Acciones	Pesetas
<i>Suma anterior.</i>		10.125'00
D. Atilano Conde Diaz	2	250'00
N. N.	1/2	62'50
TOTAL.		10.437'50

(Continuará)

Ayuntamiento de Castropol

Sesión del 11 de Noviembre de 1906.

A propuesta del concejal Sr. Villamil acordó la Corporación acudir á la Junta de Patronato de Médicos, solicitando la rebaja de los sueldos de los mismos, fundándose en la falta de recursos del Municipio.

Se acordó asimismo requerir al Recaudador y al Agente ejecutivo de Consumos para que, en cumplimiento de la Instrucción de apremios, presenten al Ayuntamiento trimestralmente la cuenta de recaudación.

Se dió cuenta del telegrama del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda contestando al que se le dirigió.

También quedó enterada la Corporación de las cartas del Diputado provincial D. Félix Suárez Coronas, del Diputado á Cortes Sr. Conde de Toreno, y de otra remitida á éste por el Excmo. Sr. Ministro de Marina, relativas al cruce del ferrocarril de Gijón á Ferrol y á la concesión del bronce necesario para la estatua de Villamil.

Sé acordó seguidamente que el importe de gastos de reparación de la fuente del Valín, sea reintegrado al Alcalde de barrio, quien deberá justificar debidamente la inversión del mismo.

Se acordó oficiar al Sr. Presidente del Casino de esta villa, para que manifieste si se conforma la Sociedad con que se instale en el interior del mismo el depósito de aguas para utilizar en aquel y en el Campo, pagándose dicha obra por la indicada Sociedad.

Se acordó también aprobar las listas de pobres que tienen derecho á la asistencia facultativa gratuita, y que se envíen copias á los Médicos y Farmacéutico, y la correspondiente papeleta á cada pobre de los incluídos en las mismas.

Y, por último, se aprobaron las condiciones bajo las cuales ha de verificarse la subasta del arbitrio sobre mataderos.

Con lo cual se levantó la sesión.

Sesión del 25 de Noviembre de 1906.

El Sr. Labandera preguntó si se cumplió lo acordado sobre la limpieza de la fuente de Riocomaxe, contestando el Sr. Alcalde que había girado una visita de inspección, disponiendo lo necesario para su arreglo, lo cual cree estará terminado.

El mismo concejal interesa que el Ayuntamiento contribuya con alguna cantidad para los bancos que se harán en el Campo de San Roque; y se acuerda conceder autorización, sin que por ahora pueda dis-

traerse cantidad alguna de los fondos municipales para dicho objeto.

También preguntó el Sr. Labandera si la Junta de Sanidad emitió informe sobre el cementerio católico, habiéndole contestado el Sr. Alcalde que la Junta informó verbalmente en el sentido de que, si se pudiese, puede autorizarse la ampliación del mismo.

Siguiendo en el uso de la palabra el Sr. Labandera manifestó, entre otras cosas, que debe cuidarse el cementerio civil, acordándose que por ahora se proceda á la limpieza del mismo por operarios del Municipio.

El Sr. Méndez preguntó por el estado del expediente sobre el malecón para contención del pueblo, y habiéndosele contestado que por el mucho trabajo de Secretaría no se pudo tramitarlo, se acordó que una Comisión se reúna semanalmente una vez con el fin de activar los expedientes pendientes.

El mismo Sr. Méndez manifestó la necesidad de elevar á S. M. el Rey una solicitud interesándole que influya con el Gobierno, á fin de que conceda los recursos necesarios para poner este puerto y muelle de la villa en condiciones de poder utilizarse con más facilidad para la navegación y transportes; y así se acordó.

Se acordó facultar al concejal Sr. Alvarez y al Alcalde de barrio para designar los sitios en que habrán de edificarse la iglesia y escuela de Balmonte, y que para ésta se invierta la cantidad de 50 pesetas presupuestada para 1907.

Igualmente se acordó arrendar el almacén que tiene en la Fuente D. Ramón Trelles para destinarlo á matadero en la cantidad de 100 pesetas anuales.

Se acordó asimismo autorizar al Sr. Alcalde para continuar las obras de defensa de la fuente de esta villa contra el mar, pagándose los gastos por la partida destinada á Obras públicas, y si no alcanzase el presupuesto actual, por la consignada para el objeto en el de 1907.

También se acordó pagar á D. Raimundo Rogina la cuenta de 32 pesetas por el plano de nivelación del terreno en que se proyecta emplazar un matadero.

Visto el R. D. de 4 de Octubre último reglamentando las clases de adultos, se acordó no crearlas, lamentando esta determinación, pues carece de recursos con que satisfacer los gastos de aquéllas.

Se acordó pasar á informe de los concejales de Figueras una instancia de D.^a Adelina López, pidiendo la devolución de varias cuotas de consumos, por estar el recibo á nombre de otra persona que no fué su marido.

Se acordó que la oportuna Comisión informe acerca de la alineación solicitada por D. José Antonio García Méndez.

Quedó enterado el Ayuntamiento de una carta del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra al Sr. Conde de Toreno, indicando su deseo de favorecer la línea férrea.

También quedó enterado de la resolución de la Comisión provincial desestimando la pretensión de rebaja del contingente provincial señalado á este concejo.

Dióse cuenta de un oficio del Sr. Alcalde de Luarca invitando á este para que nombre representante que se una á la Comisión presidida por el Sr. Alcalde do Vivero, ó se apodere á éste para gestionar la construcción del ferrocarril de la costa, y se acordó nombrar á D. Victoriano Paredes con dicho objeto,

enterando al Ayuntamiento de los acuerdos que se tomen.

Con lo cual se levantó la sesión.

UN BUEN PROYECTO

D. Victoriano Alvargonzález, de Gijón, proyecta crear un servicio de automóviles, ó mejor dicho, dos independientes. El primero á partir de San Esteban de Pravia hasta Baamonde ó Rabade, recorriendo la región de Muros, Cudillero, Soto de Luiña, Ballotas, Cadavedo, Canero, Luarca, Navia, Tapia, Castropol, Vega de Ribadeo, Ribadeo, Mondoñedo y Villalba. Y el segundo, comenzando en Grado, y recorriendo á Cornellana, Salas, La Espina, Tineo y Cangas de Tineo.

Mucho nos placería que tan buena idea llegase á ser convertida en realidad.

CASCOTES

La efímera existencia del último gabinete que presidió D. Segismundo, dejó mal humorados á los ministros de nuevo cuño, alguno de los cuales no se enteró bien del departamento que estaba llamado á dirigir. Cuando la jura, hubo confusiones y hasta parece que al ser llamado el de Instrucción, salieron del grupo dos caballeros que se *sentían del ramo*.

Poco tiempo hubieron de durar estas vacilaciones porque la caída fué casi simultánea con la toma de posesión y del batacazo los consoló Moret diciéndoles:

No os podéis quejar de mí,
ministros que yo arrastré;
si la cartera os quité
la cesantía os conseguí.
Y vamos tirando, como dice D. José.

* *

Para reemplazar á los caídos hubo de formarse un gabinete Vega Armijo, cuyo primer acto fué declarar «que era continuación del anterior», lo que equivale á decir que mantenía el programa y las fórmulas de su antecesor, variando solo las personas encargadas de su ejecución.

En otros tiempos, cuando cambiaba un gabinete, solíamos decir: estos son los mismos perros con diferentes collares.

Pero ahora hay que variar la frase en este sentido: los mismos collares y distintos perros, ó lo que es igual, distintos paniaguados dentro de los mismos uniformes.

Ahí va el resumen pelado
de lo que ha pasano aquí;
la casaca no ha variado,
sólo cambió el maniquí.

* *

—¿Y de la ley de Asociaciones, qué?

—Pues de la ley de Asociaciones, *nada*. A treinta mil señoras se les ha puesto en el moño que eso

no puede pasar y han acudido, en respetuosa instancia, ante S. M. el Rey pidiendo que se retire el proyecto presentado á las Cortes.

Son muchos moños, treinta mil y yo estoy por apostar en favor de su pretensión. ¿A que ganan los moños? Aparte de la justicia que les asista al pedir lo que piden hay una razón poderosa para que el bello sexo se interese en este asunto; es cuestion de faldas.

Por eso Montero dijo á sus íntimos:

Para votar la ley de Asociaciones...
es preciso tentarse las faldones.

* * *

Y á propósito de Montero; ¡Quien fuera deudo del ilustre gallego!

Bienaventurados Vincenti, García Prieto y Montero Villegas. Para vosotros serán los Ministerios las Subsecretarías y las prebendas del poder.

El solo título de Monterista es una credencial segura ó cuando menos recomendación eficaz para conseguirla.

De tales hechos se infiere
que, para esta situación,
resultará un fortunón
ser amigo de Montero.

* * *

La ratificación del tratado de Algeciras produjo gran revuelo entre los señores diputados de todos los matices, pronunciándose largos discursos en contra y en favor de su aprobación. Puede decirse.

Que el Congreso en pleno
discutió la orden del día;
sólo el Conde de Toreno
no dijo esta boca es mía.

SAETA

En un concejo cercano
Hay un alcalde, una alhaja,
Gasta sombrero de paja
En invierno y en verano.

Debajo de aquel sombrero
Se cobija una cabeza,
Y entrambos en una pieza
Hicieron actas en huero.

Esto no lo digo yo,
Todo el mundo se lo oyó
Al Alcalde de Vivero.

MADRID-CASTROPOL

La guerra santa

Las damas de la grandeza ensayaron sus iras tribunicias en ambiente tibio de un palacio ducal. Perfumes tentadores de Lenteric y el *odore de femina* hicieron sonreír desde un cuadro del Greco á algún antiguo caballero pálido, de labios rojos florecidos de anécdotas malignas, como los discursos católicos de las oradoras llevaron la satisfacción hasta un retrato

de pincel flamenco en que luce su escarlata un cardinal inquisidor.

Peroraron algunas señoras mayores; otras callaron pensando en convertir al marido liberalote y alguna muchacha se distrajo dejando que la imaginación volase hacia el teniente de húsares que en aquellos momentos, aburrido, atusaba pedante su mostacho rubio en la guardia de Palacio.

Alguna dama en su resolución de creyente pensaba, para convencer al esposo á que votase en contra de aquel proyecto de ley famoso, si sería mejor emplear con él la doblez de Maquiavelo ó engatusarle con untuosa diplomacia pontificia.

Yo creo que en más cuidado puso al Gobierno este ejército femenino que hace una trinchera en cada hogar, que siete manifestaciones obreras. ¡Ríanse ustedes del poco poder de las hembras! Napoleón sabía á donde podían llegar cuando le aconsejaba á uno de sus embajadores:

—Dad buenas comidas y sobre todo agasajad á las damas.

No ignoraba el *petit caporal* que con unas y otras se consigue de ellos lo que se quiere.

Y en otra esfera, anticlericales rabiosos y clericales á macha martillo, andan estos días á la greña. Discusiones en el café y puñetazos en la calle amenizan la entrada del invierno, Yo me veo libre de unos y de otros porque estoy convencido de que ni con vociferar ante una mesa convenceré á los que piensen de otro modo, ni con andar á trompazos conseguiré nada práctico. Gracias á ésta mi manera de pensar, ni me canso los pulmones ni me pongo en ocasión propínqua de que me descalabren. ¡Bendito sea aquel amado filósofo alejandrino que infiltró en mi espíritu un saludable eclecticismo! Él me enseñó á ser un poco platónico y otro poco aristotélico.

A veces dos señores, con el furor de dos gallos ingleses discuten en la calle, ya próximos á irse á las manos:

—Los frailes á la frontera—dice uno.

—Todos los de Europa á España—contesta otro.

—Que el Estado se incaute de sus bienes.

—Que les devuelva el Estado lo que les quitó.

Y á mi me vienen ganas de gritarles:

—Alto, amigos míos; los dos se están ustedes *collando*. Quitar á los frailes lo suyo es un despojo que ninguna conveniencia ni ninguna razón de Estado pueden justificar. Darles más derechos que á mí, que soy tan ciudadano como ellos sería abusivo. Seamos justos; continúen con lo suyo pero sin más privilegios que yo. Republicano que piense lo primero se deja llevar del espíritu de secta; católico que desee lo segundo es un infeliz. Por que exageran los cosas me resulta tan faccioso D. Nicolás Salmerón como el señor de Vazquez Mella.

Pero como nadie me mete en libros de caballerías los dejo que discutan y á los pocos minutos me

subo á la plataforma de un tranvía para ver con comodidad como se deshacen las quijadas á puñetazos.

Anda algún republicano con las manos en la cabeza porque se va á celebrar un *meeting* católico en el Teatro Lírico, y dice que los suyos inpedirán su celebración. ¡Gran falta de lógica en quien trate de dificultar cosa tan justa.

Andan las damas arrancando firmas que nada prueban, pues hubo quien firmó teniendo ideas contrarias á las de las damas. Yo sé de una modista que echó un garabato en el pliego porque no podía negarle nada á las señoras que le dan á ganar algunos miles de pesetas, y sé de un comerciante muy conocido que no cree en nada más que en la columna del *Haber*, que estampó su firma para que á fin de año no arrojasen sus libros un saldo lamentable.

Truenan los señores de la izquierda porque el obispo de Valencia llama concubenarios á los casados sólo por ministerio de la ley. Yo creo que el señor de Guisasola está tan dentro del derecho que no hay razón alguna para indignarse. Él habla á católicos y á éstos no les ha parecido mal el adjetivo; el que no lo sea que oiga al obispo como quien oye llover, pero que no se indigne. No había el prelado de concederles indulgencias por lo que el catolicismo reprueba, y callarse sería una negligencia vituperable en quien tiene á su cargo un rebaño espiritual.

En cambio, negar el agua y el fuego á los que tengan el capricho de que los case el juez municipal y no crean necesaria la audición de la conocida epístola, es otra exageración de los señores de la derecha, que creen equivocadamente que padece la honorabilidad del ciudadano que se casa civilmente.

Haya respeto para las creencias de todos y tal vez nos entendamos. No vale en los unos gritar ¡Viva la libertad! y torcer el gesto en cuanto la libertad del vecino les va un poco á contrapelo; ni tampoco vale en los otros encastillarse en la intransigencia que además de no conducir á nada práctico está muy pasada de moda, pues se han inventado muchas cosas desde el siglo XVI.

V. GARCÍA DE PAREDES.

Madrid, Diciembre de 1906.

AGRADECIDOS

Lo estamos á *El Porvenir Asturiano* y al *Eco de Cabranes*, por la afecua felicitación que nos dirigen, con motivo de la instalación de la imprenta en esta villa.

Al darles gracias á los estimados colegas, nos complacemos en ofrecerles nuestro modesto establecimiento.

SUSCRIPCIÓN

PARA LOS ASIENTOS DEL CAMPO DE SAN ROQUE.

	Asientos	Pesetas
<i>Suma anterior.</i>	12	476'00
D. Perfecto Alvarez.		9'50
TOTAL.	12	485'50

(Continuará)

CASTROPOL-MADRID

SAETA

Mi querido Victoriano:
Mucho te va á sorprender
Cuando llegues á saber
Que hay aquí veintidos *pi...anos*.

Si llegan á cencerrear
Estos veintidos á un tiempo,
No se la que se va á armar,
Nos tendremos que largar
Porque se hunde el Firmamento.

No creas que estoy descontento,
Mi querido Victoriano,
Es de cuerda el *instrumento*
Si llegan á ser de *viento*
¡Dios nos tengan de su mano!

DE LA DECENA

Ha salido para Avilés la joven de esta villa, Rosario Cancio y Monteavaro, hija de nuestro finado amigo D. Valentin.

El domingo, 9 del corriente, tuvo lugar la bendición de la inmediata iglesia de San Juan de Moldes, con motivo de las obras de importancia hechas en la misma. Al efecto hubo la consiguiente fiesta religiosa y profana.

También hubo animadas fiestas en Piñera y Bares, debidas á la cofradía de las Hijas de María. Estuvo el sermón, en cada una de las parroquias, á cargo de PP. Agustinos del Colegio de Tapia.

Dentro de tres días comenzarán en dicho Colegio las vacaciones de Navidad. Bastante les tardarán á los cuatro jóvenes de esta villa que allí cursan sus estudios.

Tenemos entendido que en una taberna de Salave se juega á los prohibidos, hasta altas horas de la noche y á veces hasta las primeras de la mañana, por chicuelos de corta edad, agotando, además, todo el vocabulario de palabras gruesas que es de rigor en tales casos y casas, y suponemos que no dejará de hacerse consumo excesivo de bebida.

Conviene que lo sepa la Guardia civil de Tapia.

En las consistoriales de Boal tendrá lugar el día 23 del actual, el remate del impuesto sobre las reses que se degüellen en el matadero y en el resto del conchejo para expender al público durante el año de 1907.

Todos los mozos que el próximo año 1907 cumplan 21 años están obligados á pedir su inscripción en el alistamiento que para el servicio militar se forma en los Ayuntamientos.

La misma obligación tienen los padres y tutores de los mozos, directores y administradores de los establecimientos de beneficencia y los jefes de los penales por lo que respecta á los mozos que tienen bajo su potestad.

La ley impone fuertes multas á los que dejen de cumplir tal obligación.

Además de la línea de automóviles que una empresa de Gijón se propone establecer entre Ribadeo y Rábade, dase como seguro que la Ferrocarrilana sustituirá los actuales carruajes por automóviles, á cuyo fin salió para París el gerente Sr. Vilas para adquirir dos de esos vehículos.

Será de celebrar que cuanto antes se llegue á una mejora que reclaman los adelantos de locomoción, tan á la zaga y tan necesarios en esta zona de Galicia y Asturias, donde el movimiento aumenta de día en día.

Según noticias de Puerto de Vega, ha naufragado en aguas de Santander, para donde iba cargado de carbón, el pailebot *Ana Victoria* (antes *Ramoncito*) del que era patrón D. Ricardo Peláez.

Para 1.º de Junio próximo se establecerá un servicio diario de coche entre Navia y Boal, que pondrá D. Celestino Pérez. Sería un beneficio de importancia para pueblos de este partido judicial.

Tuvo que hacer un viaje á Oviedo el contratista de las obras del Campo, nuestro amigo D. Francisco García de Paredes, para conterenciar con el arquitecto Sr. Laguardia.

El 15 del actual falleció en esta villa Concepción Martínez, viuda del simpático músico de San Juan de Moldes, Benito Agelán, tan conocido y apreciado de todos.

Nuestro colega de Oviedo *La Opinión de Asturias*, se muestra conforme con que, en su día, se lleve á la práctica la idea propuesta en este periódico de celebrar con toda solemnidad el centenario de la formación del *Regimiento de Castropol*, durante la guerra de la Independencia.

De regreso de la Coruña ha pasado por esta villa el 16 del corriente para su casa de Las Tuerbas, nuestro particular amigo D. Laureano Pérez Villamil, juntamente con su familia.

El vapor de cuya probable pérdida tanto se ha hablado estos días de atrás, resultó ser el noruego *Hardanger*, que procedente de Nantes iba á Gijón á tomar un cargamento de mineral de hierro. Afortunadamente pudo arribar á La Coruña sin novedad.

Han llegado á Serantes, después de visitar á Barcelona, Madrid y otras poblaciones, D. Eugenio Fernández y D. Enrique Martínez.

Está alcanzando este año precios extraordinarios la venta de carne de cerdo, que se efectúa á 25 pesetas y aún más la arroba, y con tendencia al alza. Satisfechos pueden estar nuestros labradores, á quienes, según hemos oído, está dando muy buenos resultados la raza que llamamos de cerdos recatados. Se han vendido algunos en Campos y Salave de 16 y 17 arrobas de peso.

Según un periódico de Oviedo, se proponen los PP. Agustinos de Tapia, prestar un buen servicio á los marineros de esta región, comunicándoles las observaciones meteorológicas que hagan en el observatorio que acaban de construir. Sólo desean aquellos religiosos que se les ayude á obtener franquicia telegráfica para poder comunicarse sin pagar nada con los puertos del litoral.

Merecen plácemes los PP. de Tapia por dicho desinteresado servicio.

Ha sido reelegida por unanimidad la Junta directiva de nuestro Casino, la que tiene el propósito de emprender á la mayor brevedad las grandiosas obras de ampliación del edificio.

Ha sido la reelección un excelente acuerdo, que ya de antemano estaba en la conciencia de todos.

Si cuadrare en este caso dar la enhorabuena, reciban los reelegidos la nuestra más cumplida.

HALLAZGO

El Comandante del puesto de la Guardia civil de esta villa, en carta fecha 16 del actual, nos participa que en su poder obra una sortija de oro que le fué entregada por un viajero que en dicho día llegó en el coche-correo de Luarca, quien le manifestó haberla encontrado en el referido coche, suponiendo sea de algún otro viajero que se haya bajado en alguno de los pueblos del tránsito.

Al propio tiempo nos ruega lo hagamos público por medio de estas columnas, para que llegue á conocimiento del interesado, á quien le será entregada dando sus señas, pues en otro caso lo hará á la autoridad local.

Se ha despedido de nosotros para la República del Uruguay, nuestro amigo D. José Trelles Jarén. Feliz viaje y muchas prosperidades.

CLASE DE ADULTOS

ANUNCIO DE MATRÍCULA

Para dar cumplimiento al R. D. de I. P. y B. A. del 3 de Octubre próximo pasado, se previene á los alumnos que soliciten ingresar en tal clase, queda, desde este día, abierta la matrícula en su Escuela, pudiendo inscribirse los que hayan cumplido 15 años y admitiéndose el número de alumnos que permita la capacidad de local.

Comenzarán las clases el 7 de Enero próximo.

El Maestro,
V. PÉREZ.

Isidro y Aniano Bobis

TAPIA

Ofrecen sus géneros al público de estos distritos á precios económicos, sirviendo á domicilio los pedidos al por mayor, Almacén de vinos, harinas, cereales y un gran surtido de carburo de calcio á 0'40 pesetas el kilo.

Villar y Compañía

SAN JUAN.—Puerto Rico

SOCIOS DIRECTORES:

D. Carlos Conde y D. Eduardo Villar

Comerciantes al por mayor. Comisionistas en general. Almacenistas con existencias constantes de provisiones de todas clases y procedencias.

Preferente atención á las consignaciones, contando esta firma con todas las mayores facilidades para pronta venta de todo producto y dentro de las condiciones más favorables del mercado.

Agentes generales de esta Isla de las Compañías de vapores.

RED D LINE con servicio quincenal entre Nuew York, Puerto Rico y puertos de Venezuela.

Agentes generales de la LINEA HERRERA con servicio entre puertos de esta Isla, de Santo Domingo y los de Cuba, Idem idem de la NORTON LINE con servicio entre los puertos de Buenos Aires, Montevideo, esta Isla y los de Cuba.

Representantes generales de la Compañía de Aseguros GUARDIAN ASSURANCE C.º D.º, de Londres, contra incendios.

Idem idem de la DEUTSCHER LLOYD, Berlín, seguros marítimos.

Importación y exportación de todo producto nacional y extranjero.

La América

SASTRERÍA, CAMISERÍA

COMERCIO DE NOVEDADES

Vega de Ribadeo

La Polar

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS
BILBAO



CAPITAL 10.000.000 DE PESETAS
GARANTÍAS DEPOSITADAS 5.000.000 DE PESETAS

ADMINISTRADOR DEPOSITARIO: BANCO DE BILBAO

Seguros contra incendios

Tarifas especiales muy económicas

PARA

RIBADEO, CASTROPOL, VEGA DE RIBADEO
FIGUERAS Y TAPIA

Representante en los partidos judiciales de Ribadeo y Castropol

D. Antonio Pérez Martínez

Paz, 2.—RIBADEO

EL CORTE INGLÉS

Sastrería de Balbás

Gran surtido en pañería fina. Trajes desde 60 pesetas

HERRADORES: RIBADEO

Imprenta del "Castropol"

CASTROPOL (Asturias)

Se hacen toda clase de impresos para Ayuntamientos, papel de cartas timbrado, tarjetas de visita, recordatorios, esquelas de defunción, facturas comerciales y todos los demás trabajos concernientes al ramo.

Impresión esmerada, para la cual se cuenta con una completa colección de tipos modernos.

Precios sin competencia

Los encargos diríjense al Administrador